



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0466

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la actora, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminado el presente cobro ejecutivo hipotecario de **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS** contra **MARÍA NENFERT MORENO TOVAR** por pago total de las cuotas en mora.

2.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión de este trámite. Oficiése a quien corresponda. Secretaría, verifique la existencia de embargo de remanentes.

3.- ORDENAR el desglose de los documentos allegados como base de la acción. Esto último será con cargo al interesado y **a favor de la acreedora en referencia**. En todo caso, **déjense** las constancias de rigor, sobre la vigencia del pagaré y de la garantía real.

4.- ARCHIVAR el plenario.

5.- SIN COSTAS.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá D.C., 15/04/2021	27
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

